



**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE
EXTINCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
FONCAIXA PYMES 3, F.T.A**

En cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, GestiCaixa, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la "**Sociedad Gestora**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "**CNMV**") el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, de conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del fondo FONCAIXA PYMES 3, F.T.A. (en adelante, el "**Fondo**"), registrado por la CNMV con fecha 20 de noviembre de 2012 y número de registro 10.223 (en adelante, el "**Folleto**"), acordó con efectos 1 de octubre de 2015 proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo en la Fecha de Pago 9 de octubre de 2015 (en adelante, la "**Fecha de Liquidación Anticipada**"), y con ello a la amortización anticipada de todos los bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo (en adelante, los "**Bonos**").

La Liquidación Anticipada del Fondo fue acordada con el consentimiento y aceptación expresa de todos los titulares de los Bonos y de todas las contrapartes que mantenían contratos en vigor con el Fondo, con arreglo a lo previsto en la sección (v) del apartado 4.4.3 del Documento Registro del Folleto Informativo y la Estipulación 4.1 (v) de la Escritura de Constitución.

Asimismo, la Sociedad Gestora comunicó con fecha 1 de octubre de 2015, su intención de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 9 de octubre de 2015, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la remisión del correspondiente hecho relevante, a Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited Sucursal en España, S.A., a DBRS Ratings Limited y al Mercado AIAF de Renta Fija, publicándose el correspondiente anuncio en Boletín Oficial Diario AIAF con fecha 2 de octubre de 2015.

Con fecha 9 de octubre de 2015, la Sociedad Gestora aplicó los Fondos Disponibles para Liquidación al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación recogido en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto, cumpliendo el Fondo con todas sus obligaciones de pago de acuerdo con el referido orden de prelación.

De conformidad con todo lo anterior, se pone en conocimiento que, habiendo liquidado los activos remanentes del Fondo, distribuido los Fondos Disponibles para Liquidación, y habiendo cancelado todos los contratos en vigor con el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a la extinción del Fondo en fecha 14 de diciembre de 2015.

En Barcelona, a 11 de diciembre de 2015